



## Ayuntamiento Pilar de la Horadada

Área de Medio Ambiente

COMUNICACIÓN QUEMA ZONA SUR

Sello REGISTRO DE ENTRADA

NOMBRE Y APELLIDOS:	
DOMICILIO:	
D.N.I.:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

Comunica que va a realizar una quema de restos agrícolas en:

FINCA:		PARAJE:	
FECHA:			
TIPO DE PODA:			

### EXPONE:

Que de conformidad con las normas generales a seguir para la realización de quemas abajo relacionadas, mediante el presente escrito doy cumplimiento al trámite de **COMUNICACIÓN DE QUEMA DE PODAS O RASTROJOS EN LA ZONA SUR DEL TÉRMINO MUNICIPAL** (DESDE EL CANAL TRASVASE TAJO-SEGURA HACIA EL MAR), Pilar de la Horadada a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Fdo.

He leído y acepto las "Normas generales a seguir para la realización de quemas"

### **NORMAS GENERALES A SEGUIR PARA LA REALIZACIÓN DE QUEMAS**

1. Se comunicaran las quemas como mínimo con un día de antelación y no se solicitarán con una anticipación superior a un mes. Si estas se efectúan en la zona Norte de término municipal (desde el canal trasvase Tajo-Segura hacia el Norte) estarán reguladas por el Plan Local de Quemadas, no siendo válida esta solicitud.
2. En los días de fuerte viento se suspenderán todos los trabajos de quemadas, y si iniciados éstos, se produjera la aparición de éste, se suspenderá inmediatamente la operación y se apagará el fuego.
3. No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y no se observen brasas.
4. Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja mínima de dos metros alrededor de donde se quiera realizar la quema.
5. No se pueden quemar plásticos ni derivados del petróleo, estos se deben de depositar en la Planta de Transferencia de Plásticos Municipal.
6. La quema se debe de realizar siempre a la luz del día y preferentemente antes del mediodía.
7. El lugar elegido no este próximo a viviendas o a carreteras y si lo está procurar que el humo no moleste a las viviendas o dificulte el tráfico de vehículos.
8. La persona encargada de realizar la quema la solicitará al Ayuntamiento mediante un modelo de solicitud normalizada en la que se indicaran los datos del solicitante, el lugar de realización de la quema, el día, la hora y el tipo de poda o rastrojo a quemar.
9. La persona autorizada deberá de poseer esta solicitud mientras se realice la quema y tomará todas las medidas oportunas para evitar la propagación del fuego, siendo responsable de cuantos daños puedan producirse.
10. Todas las personas que adviertan la existencia o iniciación de un incendio deberán dar cuenta del hecho, llamando al teléfono de Emergencias de la Generalitat, 112, o bien por el medio más rápido posible, Ayuntamiento, Agentes Forestales, Policía Local (609 66 59 60), Policía Autónoma, Guardia Civil, Protección Civil (696 96 23 44) o el agente de la autoridad más cercano.

### SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)

La cumplimentación del presente documento equivaldrá a la aceptación y consentimiento por parte de su titular (el interesado) a la incorporación de sus datos a un fichero de datos personales y a su tratamiento por parte de su responsable: AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA con domicilio en PLAZA CAMPOAMOR Nº 2 03190 - PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE), quien los utilizará a efectos de la prestación del servicio. Asimismo el interesado se compromete a notificar a AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA cualquier modificación de sus datos personales y podrá ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición según L.O. 15/1999 en la dirección anteriormente indicada o mediante e-mail: [v.gea@pilardehoradada.org](mailto:v.gea@pilardehoradada.org).

MOD01MA06  
Rev.0